Yumbo, treinta y uno (31) de julio de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN QUE PERMITA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de copias de respaldo de la información digital generada en el marco del proyecto de inversión, reportando cualquier novedad.
2. Verificar y registrar el cumplimiento de los protocolos de ingreso seguro a los equipos de cómputo asignados para el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión.
3. Ejecutar el seguimiento operativo a los trámites administrativos internos relacionados exclusivamente con las etapas y metas del proyecto de inversión del IMETY.
4. Asistir operativamente en los comités, eventos institucionales y mesas de trabajo vinculados al proyecto de inversión, colaborando en la logística técnico-operativa para la difusión de sus publicaciones.
5. Tramitar operativamente la correspondencia, comunicaciones y documentos producidos en la ejecución del proyecto de inversión.
6. Ejecutar las demás actividades de apoyo operativo que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, será por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000).

Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

Juan David Sanchez

JUAN DAVID SANCHEZ HOLGUIN
C.C. N°1118309077